

complemento de las anteriores, bajo los números 617 y 628 de su protocolo, respectivamente.

Tercero. Confirmar a las personas relacionadas en el hecho cuarto de esta resolución como miembros del patronato de la fundación.

Cuarto. La presente Resolución de clasificación produce los efectos previstos en la disposición transitoria cuarta de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, hasta tanto no entre en funcionamiento el citado registro de fundaciones según lo previsto en el mencionado texto legal.

Quinto. De la presente resolución se darán los traslados reglamentarios.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes desde su publicación o notificación recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el artículo 114.1 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de junio de 2001.- P.D. (Res. de 15.11.00), El Subdirector General de Prestaciones Económicas, Centros e Instituciones, José Ramón Begines Cabeza.

*RESOLUCION de 17 de abril de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de emigración.*

Por ello, y de conformidad con el artículo 17 de la Orden citada, se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan:

Ayuntamiento: Vélez-Rubio.  
Programa: Guardería Temporera.  
Importe: 3.200.000.

Ayuntamiento: María.  
Programa: Asist. Emigr. Temp. y Familia.  
Importe: 1.700.000.

Ayuntamiento: Chirivel.  
Programa: Atenc. Hijos de Emigrantes.  
Importe: 1.600.000.

Ayuntamiento: Albox.  
Programa: Guardería Temporera.  
Importe: 3.500.000.

Almería, 17 de abril de 2001.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 13 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de inmigración.*

Por ello, y de conformidad con el artículo 17 de la Orden citada, se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan:

Ayuntamiento: Berja.  
Programa: Inserc. Social Inmigr. Balanegra.  
Importe: 1.000.000.

Ayuntamiento: Níjar.  
Programa: Centro de Día en S. Isidro.  
Importe: 2.900.000.

Ayuntamiento: Cuevas del Almanzora.  
Programa: Integrac. Social Inmigr. y Famil.  
Importe: 2.200.000.

Ayuntamiento: Mojónera.  
Programa: Plan Integral actuac. Inmigrant.  
Importe: 3.900.000.

Ayuntamiento: Vícar.  
Programa: Oficina Informac. Inmigrante.  
Importe: 3.000.000.

Almería, 13 de junio de 2001.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 15 de mayo de 2001, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de las Subvenciones de la Consejería de Trabajo e Industria para Formación Profesional Ocupacional, ejercicio 1997.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, recurso número 1135/01.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hace saber: Que, en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace

público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por María Luisa Labella Medina en nombre y representación de doña María Jesús Padilla Romero y doña Remedios Sánchez Navarro, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 13.10.2000, que publica resolución definitiva de aprobados en concurso oposición plazas vacantes de Trabajadores Sociales de A.P. y contra desestimación de los recursos de reposición.

Recurso número 1135/01. Sección Primera.